

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria --- realizada el día 8 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente: D-157-89 D.E. eleva Expte. B-2780-89 COOP. ELECT. DE M. OCAMPO solicita incremento tarifas Eléct. Julio/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS --- ELECTRICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE MANUEL OCAMPO LTDA. a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, según copia Acta N° 356, obrante a fs. 2 del presente, para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de Julio de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se --- aplicarán los que correspondan en función de las Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-

darlo atentamente.-

ORDENANZA 1299/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE